

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 3274-2012-J-OPE/INS

## RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 12 OCT. 2012

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 127° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el Régimen de Fedatarios en las entidades de la Administración Pública señalando en su Numeral 1 que cada Entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental en número proporcional a sus necesidades de atención; asimismo señala que tienen como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, cuya finalidad del contenido de esta última será empleada en los procedimientos ante la Entidad;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 293-2011-J-OPE/INS de fecha 14 de octubre del 2011 se designa a la servidora Gloria Angélica Aragonés Alosilla Fedatario Alterno de la Sede Central del Instituto Nacional de Salud; la cual, en la actualidad viene laborando en la Sede Chorrillos;

Que, el Instituto Nacional de Salud necesita la designación de un Fedatario Alterno en la Sede Central, que ejerza las funciones de Fedatario establecidas en el Reglamento del Régimen de Fedatarios aprobado por Resolución Jefatural N° 386-2005-J-OPD/INS de fecha 05 de julio del 2005, por un periodo de 02 años;



K. ECHÉGARAY A.

Con el visto bueno de la Sub Jefatura y las visaciones de las Direcciones Generales de Asesoría Jurídica y de Administración;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- MODIFICAR** la Resolución Jefatural N° 293-2011-J-OPE/INS a efectos de precisar que la servidora Gloria Angélica Aragonés Alosilla continuará ejerciendo su función de Fedatario Alterno en la Sede Chorrillos del Instituto Nacional de Salud.

**Artículo 2°.- DESIGNAR** Fedatario Alterno a la servidora Luisa Albertina Ávalos Chumberiza para la Sede Central del Instituto Nacional de Salud.



M. BARTOLOM.



**Artículo 3°.-** Disponer la notificación de la presente Resolución a los Directores Generales del Instituto Nacional de Salud, al Órgano de Control Institucional, Oficina Ejecutiva de Personal y a las servidoras mencionadas.

**Artículo 4°.-** Disponer que la Oficina Ejecutiva de Organización del Instituto Nacional de Salud, proceda a la publicación en el Portal Institucional [www.ins.gob.pe](http://www.ins.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,



*César A. Cabezas Sánchez*

César A. Cabezas Sánchez  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**

CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la mano que he devuelto en el acto al interesado. Registro N° 990 Lima, 12/10/2014

*ah*  
SR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO  
SECRETARIO